

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. DE PROCEDIMIENTO LA-03890Y999-N23-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y PÓLIZA DE VIDA GRUPO.

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **10:00** horas, del día **14 de marzo de 2017**, en la Sala de usos múltiples de CIATEQ, A.C., ubicada en: Avenida del Retablo No. 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la ciudad de Querétaro, Qro., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en el numeral 3.B.2 de la Convocatoria.-----

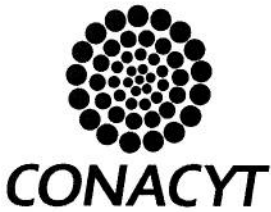
El Ing. Leonardo Vitela Juárez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 apartado 5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del CIATEQ, siendo asistido por el Lic. Gerardo Muñoz Mares, Coordinador de Licitaciones, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley (LAASSP), solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación a través de COMPRANET, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este acto.-----

Quien preside el acto fue asistido por los representantes del Área Requiriente y/o Técnica, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico y los representantes del Área Contratante solventaron las preguntas de carácter administrativo.-----

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	METLIFE MÉXICO, S.A	61	13
2	SEGUROS ATLAS, S.A.	48	4
3	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO	39	8
4	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	13	2
5	ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	1

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



a) Así mismo se hace constar constar que MAPFRE TEPEYAC, S.A., presenta Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.-----

La Convocante realizó las siguientes Aclaraciones a la Convocatoria:

1.- Se anexa a la presente acta los siguientes documentos:

ANEXO A -Listado de Participantes con nombres, fechas de nacimiento, género y suma asegurada.

ANEXO B - Reporte de Siniestralidad de cinco años.

ANEXO C- Listado de Participantes con nombres fecha de nacimiento, género y sueldo.

ANEXO D- Reporte de siniestralidad de los últimos dos años

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR METLIFE MÉXICO, S.A

1.- **Páginas 10 y 11 numerales 2.I.4 y 2.I.7 respectivamente.**- En cuanto a la posible deducción de los servicios que se licitan, cancelación de partidas o conceptos y/o modificaciones al servicio adjudicado y toda vez que la propuesta presentada se sustentará en factores actuariales tales como siniestralidad, vigencia de seguro, edad de los asegurados y coberturas contratadas, entre otros; se solicita a la Convocante se sirva ratificar que toda variación a las condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas de común acuerdo entre las partes y en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica

2.- **Página 11 numeral 2.I.6.**- En virtud de que el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de una empresa de seguros se encuentra debidamente tutelada a través de lo dispuesto por los artículos 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; agradeceremos de la Convocante se sirva ratificar que, la penalidad que se refiere el presente numeral, aplicará en el caso de retraso en la entrega de la carta cobertura o de póliza de seguro respectiva. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos al Contrato de servicio que en su caso se hubiere de formalizar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



3.- **Página 24 inciso D del numeral 4.I.I.-** Agradeceremos a la Convocante se sirva ratificar que la impresión del "folio" en los documentos que integren las propuestas presentadas, operará de acuerdo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica.

4.- **Página 30,31, inciso A, sub incisos a.1), a.2), a.3).-** Agradeceremos a la Convocante confirmar que al referirse al último bimestre aplicable de las cuotas al IMSS es el último bimestre de 2016. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

5.- **Página 32, inciso A, sub incisos b.1),** Agradeceremos a la Convocante confirmar que podemos presentar oficinas cercanas a las zonas donde se solicita con la finalidad de brindar el servicio solicitado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

6.- **Página 34, Apartado B. Experiencia y Especialidad del Licitante, inciso a) Experiencia.-** Apreciaremos de la Convocante confirmar si cumplimos con el requerimiento presentando 1 contrato y/o póliza del Seguro de Vida y 1 contrato y/o póliza y/o carátula de póliza del Seguro de Gastos Médicos Mayores, por cada año, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma

7.- **Página 34, Apartado B. Experiencia y Especialidad del Licitante, inciso b) Especialidad.-** Estimaremos de la Convocante confirmar que se cumple el requerimiento presentando 5 contratos y/o pólizas de Seguro de Vida y 5 contratos y/o pólizas y/o carátulas de pólizas y/o recibos de pólizas del Seguro de Gastos Médicos Mayores; uno por año de los últimos 5 años (2012, 2013,2014, 2015 y 2016). **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

7.1.- **Página 37, inciso B, Agradeceremos a la Convocante nos destalle lo que se solicita en la camp requerida. Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: En virtud de que es un elemento de ponderación, es importante que el licitante presente en formato libre el programa de trabajo mediante el cual presente la estrategia empresarial con la Convocante.

8.- Página 38, Apartado D. Cumplimiento de Contratos. Apreciaremos de la Convocante confirmar que cumplimos con el requerimiento presentando 5 cartas acompañadas de los contratos y/o pólizas del Seguro de Vida y 5 cartas acompañadas de los contratos y/o pólizas y/o carátulas de pólizas del Seguro de Gastos Médicos Mayores; uno por año de los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

Partida 1. Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores

9. Página 50, Anexo UNO, PARTIDA No. 1. Se le solicita a la convocante confirmar que la colectividad a asegurar será: "Personal del CIATEQ, así como cónyuge e hijos dependientes económicos". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma, considerando que los hijos se aseguraran hasta los 25 años.

10. Página 50, Anexo UNO, PARTIDA No. 1. Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores, se le solicita a la convocante confirmar que la prima del Asegurado Titular, cónyuge e hijos dependientes económicos estará a cargo del CIATEQ. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

11. Página 50, Anexo UNO, PARTIDA No. 1. Mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Gastos Médicos Mayores" como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", otorgando las mismas condiciones solicitadas; por lo que, solicitamos de la convocante confirmar que se podrá utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

12. Página 50, Anexo UNO, PARTIDA No. 1, específicamente en Periodo de cobertura; toda vez que la convocante requiere de la prestación del servicio de aseguramiento por una vigencia plurianual (24 meses), por el hecho de renovar automáticamente; durante el cual el servicio requerido puede verse afectado por circunstancias económicas ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del servicio y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración ni en la información proporcionada para la presente licitación, ni para la consideración de las propuestas presentadas, ni en su análisis para adjudicación. Es correcta la apreciación de mi representada en el sentido de que adjudicado el contrato las partes estaremos obligadas a reconocer incrementos o reducciones en el monto económico del contrato de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público? **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se debe de respetar tarifa por rango de edad de la proposición económica ofertada durante la vigencia del contrato plurianual.

13. En relación a la pregunta que antecede; a efecto de dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone a la convocante que la fórmula o mecanismo de ajuste para decrementos o incrementos a los precios se establezca en razón del comportamiento de la siniestralidad en la póliza del seguro licitado, revisada en forma anual, con el fin de realizar los ajustes pertinentes en las tarifas? **Favor de pronunciarse al respecto.**

14. **RESPUESTA: Se debe de respetar tarifa por rango de edad de la proposición económica ofertada durante la vigencia del contrato plurianual.**

15. En caso de ser negativas las respuestas a las 2 preguntas anteriores, agradeceremos a la convocante considerar la posibilidad de que la vigencia del contrato que se licita sea por 12 meses sin la renovación automática como se indica en las Bases. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta.

16. Página 50, Anexo 7, CONDICIONES GENERALES, Periodo de cobertura; favor de indicar si es correcta mi apreciación de que las pólizas podrán emitirse con estas vigencias:

Póliza 1: de las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2017 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018

Póliza 2: de las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2018 a las 24:00 horas del 31 de marzo de 2019

Favor de Pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

17. Página 50, Anexo UNO, CONDICIONES GENERALES, específicamente en Periodo de cobertura; se solicita a la Convocante considere confirmar que el precio de las ampliaciones de vigencia y prórrogas estaría sujeto a acuerdo previo entre la convocante y la Aseguradora adjudicada, toda vez que durante la vigencia de la póliza se puede presentar desviaciones de siniestralidad mismas que afectan directamente el precio del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta.

18. Página 51, Anexo UNO, CONDICIONES GENERALES. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en Fondo especial para siniestros improcedentes; entendemos que independientemente del costo de la póliza, la convocante al inicio de vigencia entregará la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos) a la Aseguradora para constituir un fondo para hacer frente a los gastos que se presenten para la atención del grupo asegurable. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: El importe de este fondo debe ser incluido en la prima con cargo de la Aseguradora.

19. Página 51, Gastos Médicos Cubiertos, Apreciaremos de la Convocante, confirmar que el Fondo que solicita se refiere a un Fondo en administración como figura análoga al seguro, en el que "La aseguradora" adjudicada se compromete a constituir un fondo que como figura análoga al seguro, que será utilizado para el pago de gastos derivados de accidentes y/o enfermedades, el cual será hasta por un máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por toda la vigencia de la póliza. Para su utilización será necesario que el servidor público facultado realice la petición por escrito a "la aseguradora", quien realizará

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

el pago correspondiente en un plazo dentro de los siguientes 10 días hábiles y aplicará para toda la partida de Gastos Médicos Mayores. Si hubiere un remanente al final del contrato, será propiedad de "la aseguradora". El monto inicial para la constitución del fondo deberá estar integrado dentro de la oferta económica que formule "la Aseguradora". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Dicho fondo debe ser considerado como un endoso de la póliza y no como figura análoga al seguro. El uso del mismo debe ser bajo el mismo protocolo de cualquier siniestro de la póliza y a petición del administrador del contrato en CIATEQ

20. Página 51, Gastos Médicos Cubiertos; Apreciaremos de la convocante indicar si es correcta la apreciación de mi representada, en el sentido de que se dará cumplimiento a su requerimiento de creación de un fondo especial, en los términos de los dispuesto por la Circular Única de Seguros, de fecha 19 de diciembre de 2014, específicamente en su disposición 21.1.2 fracción I, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Favor de ajustarse a lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación.

21. En relación con el punto anterior, apreciaremos de la convocante ratificar que el FONDO ESPECIAL sólo podrá solicitarse para el pago de siniestros relacionados con el producto, para el personal incluido en este seguro y/o para cuando se agote la suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se ratifica, favor de ajustarse a lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación.

22. Página 51, Anexo 7, CONDICIONES GENERALES. Gastos Médicos Cubiertos, respecto de la constitución de un fondo especial para siniestros improcedentes y gastos no cubiertos con reinstalación anual, a efecto de no contravenir disposiciones de orden pública que pudieran ser observados en términos de Ley de responsabilidades por el otorgamiento de pagos improcedentes; agradeceremos a la convocante se sirva considerar su eliminación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta.

23. En caso de negativa a la pregunta anterior y toda vez que la convocante requiere en este punto constituir un fondo por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos) que se destine a cubrir los gastos que se presenten para la atención del grupo asegurable; por lo que entendemos que tal requerimiento podrá ser cubierto bajo un esquema distinto a un contrato de seguro, pero regulado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; y permitido a las instituciones de seguros conforme a la Circular Única de Seguros, de fecha 10 de diciembre 2014, específicamente en su numeral 21.1 y anexo correspondiente emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Favor de ajustarse a lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación.

24. Página 51, Anexo UNO, COBERTURAS ADICIONALES, específicamente en Deportes peligrosos, y con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la convocante, permita a esta aseguradora cubrirlo mediante el siguiente texto:

"Se cubrirán hasta por la suma asegurada, deducible y coaseguro pactados para la cobertura básica, los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal, anotándose los siguientes con carácter enunciativo mas no limitativo:

Alpinismo, artes marciales, boxeo, buceo, ciclismo, charrería, rapel, equitación, espeleología, jockey, tauromaquia, montañismo, automovilismo, motociclismo terrestre o acuático, esquí en cualquiera de sus formas, surfing, regatas (veleros, yates, entre otros), polo, deportes aéreos y similares, velideltismo, lucha libre, lucha grecorromana, karate, cacería.

Esta cobertura solo aplica dentro de la República Mexicana." **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Su apreciación es correcta excepto que debe aplicar dentro y fuera de la Republica Mexicana.

25. Página 53, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en Ambulancia terrestre y aérea; se le solicita a la convocante confirmar que se cubrirá siempre y cuando sea a consecuencia de una emergencia médica. **Favor de Pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

Página 53, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en Cesárea, Parto normal y Gastos de recién nacido; agradecemos a la convocante confirmar que los Gastos o Tratamientos de Recién Nacido como incubadora, cuneros y honorarios de pediatra serán cubiertos dentro de la suma asegurada de parto. Quedando excluidos los gastos de circuncisión, perforación del lóbulo de la oreja, pañales desechables, servicio de fotografía, gastos de registro y/o bautizo, entre otros. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

26. Página 54, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en Circuncisión, se le solicita a la convocante confirmar que cubrirá la circuncisión siempre y cuando sea médicamente indicada excluyéndose los tratamientos profilácticos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

27. Página 54, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en Emergencia en el Extranjero; esta aseguradora con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, agradeceremos confirmar que se cumple este requerimiento con el siguiente texto:

"Si durante la vigencia de esta póliza y como resultado de un accidente o de una enfermedad sufrida en el extranjero, el Asegurado requiere de un tratamiento médico de emergencia, "LA ASEGURADORA" cubrirá el costo del mismo hasta por 50,000 dólares de suma asegurada, con la aplicación de deducible de 50 dólares y sin aplicación de coaseguro.

Se considerará emergencia médica, cuando un padecimiento o accidente cubierto por la póliza, pone en peligro la vida o viabilidad de alguno de los órganos del Asegurado, por lo cual requiere atención médica inmediata e ingresa por el área de urgencias de un hospital o sanatorio, dentro de las 24 horas de ocurrido dicho padecimiento o accidente.

Cuando de acuerdo con el criterio del médico tratante, el tratamiento de emergencia ya no es requerido, por estar estabilizada y controlada la condición patológica del paciente, pudiendo éste continuar su tratamiento en su domicilio o lugar de origen, en ese momento cesará la condición de emergencia.

Gastos cubiertos:

- a) *Servicios de Hospital.- Cuarto y alimentos, medicamentos, unidades de cuidado intensivo, salas de operación y recuperación, sala de emergencia, servicios especiales de enfermería, análisis de laboratorios, rayos X, electroencefalogramas y electrocardiogramas.*
- b) *Servicios Médicos.- Visitas médicas, intervención quirúrgica, anestesia, servicios de primeros auxilios, análisis de laboratorios y rayos X.*
- c) *Otros Servicios.- Ambulancia terrestre, transfusiones, prescripciones médicas, oxígeno.*

Exclusiones y limitaciones:

- *Todo tipo de gasto realizado por los acompañantes del asegurado durante la internación de éste en sanatorios u hospitales.*
- *Cualquier tratamiento de rehabilitación.*
- *Servicios de enfermería fuera del hospital.*
- *Los gastos del hospital o sanatorio representados por el costo de la habitación y alimentos quedaran limitados al costo correspondiente a cuarto semiprivado.*

Todos los gastos efectuados en el extranjero y cubiertos por esta póliza, serán reembolsados al tipo de cambio de venta vigente en la fecha en que el Asegurado haya efectuado el pago de dichos gastos, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

La suma asegurada de esta cobertura, será efectiva única y exclusivamente durante el período de vigencia de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

28. Página 54, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en Reconocimiento de antigüedad, esta aseguradora con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la convocante, permita a esta aseguradora incluir los siguientes puntos:

- No se dará continuidad ni se efectuarán pagos correspondientes a tratamientos por los que se hayan erogado gastos antes del inicio de vigencia de la póliza con **"LA ASEGURADORA"** o del correspondiente certificado individual.
- Si la documentación con la cual se respalda el período cubierto en otra aseguradora, no se presenta al contratar la póliza, el reconocimiento de antigüedad estará condicionado a la aceptación por parte de **"LA ASEGURADORA"**.

Lo anterior es con el fin de no encarecer el costo del seguro que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta.

29. Página 55, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en Nariz y/o senos paranasales, se solicita a la convocante reconsidere la eliminación del periodo de espera para esta cobertura, lo anterior; con la finalidad de evitar la antiselección del producto (alto índice de utilización y por ende incremento en la siniestralidad).

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No se acepta.

30. En relación a la pregunta anterior, se le solicita a la convocante confirmar que los tratamientos quirúrgicos de nariz y senos paranasales cubiertos por accidente, el asegurado deberá presentar los estudios que hagan constar que fueron derivados de un accidente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

31. Página 55, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en SIDA, se le solicita a la convocante confirmar que el SIDA se cubrirá de acuerdo al siguiente texto, tal y como lo cubre el mercado asegurador: "A partir del quinto año de vigencia continua con una Compañía de Seguros Nacional, los gastos realizados por tratamientos médicos y/o quirúrgicos que requiera el Asegurado afectado por el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), o cualquier padecimiento relacionado con él, siempre que el virus del SIDA no haya sido detectado antes o dentro de los cuatro años anteriores. Asimismo, no se cubrirán durante el mismo lapso, los estudios de diagnóstico para la detección de este padecimiento." Esto debido a que es una enfermedad con alto índice de siniestralidad y puede ocasionar desviaciones en póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: No se acepta. Se aclara que la póliza cuenta con endoso de eliminación de periodo de espera para cualquier padecimiento incluido el SIDA, a efecto de cuidar que la siniestralidad se mantenga sana, la suma asegurada para SIDA esta topada hasta \$100,000.00 USD (Dólares Americano) y deducible de \$500.00 USD (Dólares Americanos).

32. Página 55, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en Congénitos; con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura adicional, se solicita a la convocante permita a esta aseguradora cubrirlo mediante el siguiente texto:

"Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado, nacido antes del inicio de la vigencia de la presente póliza, a consecuencia de enfermedades por malformaciones y padecimientos congénitos, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que la primera manifestación se presente después de alcanzar la edad de cinco años.
- b) Que el primer gasto por estas enfermedades ocurra en fecha posterior a la de inicio de vigencia de la póliza y/o certificado para cada asegurado afectado y dentro de la vigencia de esta cobertura.
- c) Que la atención médica se preste en Territorio nacional."

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta el texto siempre y cuando se elimine el inciso "b)".

33. Página 56, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en **Tratamientos Oftalmológicos** y con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la convocante confirmar que la misma quedará cubierta mediante el siguiente texto:

"Se amparan los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de los tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de

refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares, y éste presente al menos 5 dioptrías por padecimiento y por cada ojo, con un máximo de \$25,000.00 por evento, sin aplicar de deducible y coaseguro sólo en pago directo, dentro del Territorio Nacional."

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

34. Página 55, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en **Pago de Complementos** y con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la Convocante, confirmar que se cumple este requerimiento con el siguiente texto:

"Pago de Complementos: Quedarán cubiertos los gastos médicos que se eroguen durante la vigencia de este póliza, por enfermedades y/o accidentes iniciados en vigencias anteriores en la(s) póliza(s) contratada(s) del Seguro de Gastos Médicos Mayores por la convocante otra(s) aseguradora(s), bajo las siguientes condiciones:

- Los gastos médicos que se eroguen, siempre y cuando sean a consecuencia de un accidente y/o enfermedad amparada y tratada, en la(s) póliza(s) de la(s) vigencias anteriores, contratadas por la convocante para proteger a la misma colectividad de la presente póliza.
- Los gastos médicos que se eroguen quedaran cubiertos bajo las condiciones vigentes en la presente póliza y hasta agotar la suma asegurada, lo que ocurra primero.
- Para los efectos de este beneficio será necesario que la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es), ni en el cambio con la Aseguradora.
- Las enfermedades o accidentes en caso de ser reconocidos, no serán considerados como Padecimientos Preexistentes.
- Que la atención médica se preste en Territorio Nacional.

" Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma.

35. Página 56, Anexo UNO, 3. Gastos Médicos Cubiertos, específicamente en **Renovación vitalicia** y con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, se solicita a la Convocante, confirmar que se cumple este requerimiento con el siguiente texto:

"Se hace constar que **"LA ASEGURADORA"** considerará a todos los asegurados que estén dados de alta al finalizar la vigencia sin considerar la edad para efectos de aceptación en el seguro, siempre y cuando la póliza se siga renovando con **"LA ASEGURADORA"**.

Para el caso de que el Asegurado que haya sido excluido de la póliza, tendrá derecho a que, si lo solicita a **"LA ASEGURADORA"** por escrito, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que fue dado de baja de la presente póliza, le sea expedida una póliza individual de gastos médicos mayores por **"LA ASEGURADORA"** quedando a su cargo el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad". **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

36. En relación a la pregunta anterior, en referencia a la edad de aceptación al seguro, se le solicita a la convocante ratificar si cumplimos este punto otorgando los siguientes límites de edad:
- a) Asegurado Titular, hasta sesenta y nueve años; con renovación sin límite, siempre y cuando la póliza se siga renovando con esta aseguradora.
 - b) Cónyuge del Asegurado Titular, hasta sesenta y nueve años; con renovación sin límite, siempre y cuando la póliza se siga renovando con esta aseguradora.
 - c) Hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los veinticuatro años de edad, cancelándose automáticamente al siguiente aniversario de la presente póliza en que el Asegurado cumpla los veinticinco años de edad.

Lo anterior, es con la finalidad de evitar desviaciones en la siniestralidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica.

37. Página 58, Anexo UNO, Punto 7, específicamente en **Continuación de beneficios**, esta aseguradora le solicita a la convocante, le permita cubrir este punto mediante el siguiente texto mismo que se tiene registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas:

"Privilegio de conversión. Cualquier Asegurado que haya sido excluido de la póliza de acuerdo a lo establecido en la cláusula Bajas de asegurados, tendrá derecho a que, si lo solicita a "LA ASEGURADORA" por escrito, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que fue dado de baja de la presente póliza, le sea expedida una póliza individual de gastos médicos mayores por "LA ASEGURADORA" quedando a su cargo el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad. En el caso de que dicho Asegurado ya contara con una reclamación, se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con la cláusula Cambio de plan, siempre y cuando le sea expedida una póliza de Gastos Médicos Mayores y no existan periodos al descubierto. En caso de que dicho Asegurado no desee contratar una póliza individual, se aplicará lo dispuesto en la cláusula Periodo de beneficio." **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se acepta.

38. En relación a la pregunta anterior se solicita de la Convocante ratificar que se cumple otorgando una póliza individual de acuerdo a las condiciones que otorga la aseguradora para el seguro individual de gastos médicos mayores, con las coberturas y beneficios lo más apegado posible a las que contaba en la póliza colectiva. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica.

39. Se solicita a la convocante si los beneficios que se están solicitando se encuentran cubiertos actualmente, en caso de que no sea así, favor de indicar las diferencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirman las siguientes diferencias: Lunares y nevus, variación en el costo de las consultas por especialidad, inclusión de honorarios de instrumentista 5% y el aumento de la suma asegurada CATASTROFICA.

40. Se le solicita a la convocante proporcionar la información actualizada en medio magnético de preferencia en Excel de la colectividad del Personal del CIATEQ, así como sus dependientes económicos, indicando

para cada uno el sexo, parentesco, suma asegurada básica, fecha de nacimiento y/o RFC, con la finalidad de elaborar la propuesta económica, dado que el archivo enviado No incluye la suma asegurada de cada asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.

41. Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de las últimas tres vigencias de la póliza de Gastos Médicos Mayores, indicando asegurado afectado, padecimiento, monto pagado, la fecha de ocurrencia del siniestro y la fecha del último pago, suma asegurada y si la siniestralidad considera el I.V.A. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.

42. Agradeceremos a la convocante, confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

43. Página 58 numeral 2.- Respecto de la entrega de reportes de siniestralidad acumulada, agradeceremos de la Convocante se sirva ratificar que, la confidencialidad de la información que derive del presente procedimiento y en su caso, operación de las pólizas respectivas, se entenderá como recíproca para las partes contratantes y en función de aquella que la propia legislación Federal y/o Local, otorguen tal carácter. Los efectos de esta aclaración, se hacen extensivos a las pólizas de seguro que se licitan y al contrato de servicio que en su caso se habrá de formalizar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica.

44. Como complemento de la aclaración anterior y con el propósito de salvaguardar los intereses tanto de los asegurados como de la Convocante, particularmente por cuanto hace a la información médica derivada del seguro respectivo, agradeceremos a ésta se sirva ratificar que la póliza de seguro de personas que al efecto se emita, deberá de cumplir con los términos y disposiciones que establece la Legislación de Seguros vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica.

Partida No. 2. Vida Grupo

45. Página 60, Anexo UNO, Partida 2. Vida Grupo, de acuerdo con del REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación al nombre del seguro; esta aseguradora tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida Grupo como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas; por lo que amablemente solicitamos a la convocante

confirmar que se podrá utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

Página 60, Anexo 7, cuarta viñeta, se solicita de la convocante indicar si a falta de la designación de beneficiarios, aplicará la carta formato debidamente abalada por la contratante y a falta de estos dos documentos, el seguro será pagado a la sucesión del asegurado en términos de lo dispuesto por el Artículo 175 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

46. Página 61, Anexo UNO, CONCEPTOS Y COBERTURAS DE CONDICIONES GENERALES; con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de las coberturas que se solicitan en la presente licitación, agradeceremos a la convocante confirmar los siguientes límites de edad para las coberturas que solicitan:

a) La edad máxima de admisión para la cobertura básica por fallecimiento y anticipo de Gastos Funerarios es sin límite y mínima de 15 años.

b) La edad máxima de admisión para los beneficios adicionales de Muerte accidental (Doble Indemnización), Accidente (Pérdidas Orgánicas Escala "B"), es de 69 años y mínima de 15 años. Estos beneficios terminan automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.

c) La edad máxima de admisión para los beneficios de Invalidez Total y Permanente /Exención de pago de primas por Invalidez Total y Permanente, es de 64 años y mínima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario del contrato en que el asegurado cumpla la edad de 65 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

47. Página 61. Anexo UNO, CONCEPTOS Y COBERTURAS DE CONDICIONES GENERALES; Agradeceremos al convocante indicar si es correcta nuestra apreciación de la cobertura por concepto de Gastos Funerarios, se cubrirá a favor de los beneficiarios, en la proporción que están designados por el asegurado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

48. Página 62, Anexo UNO, COBERTURAS ADICIONALES, MetLife, S.A. tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar la cobertura "Indemnización Adicional por muerte accidental y pérdidas orgánicas" como "Muerte accidental" y su complemento "Accidente (pérdidas orgánicas) Escala B", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo que amablemente solicitamos a la convocante confirmar que se podrá utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

49. Página 62, Anexo UNO, COBERTURAS ADICIONALES, específicamente en la cobertura de Invalidez Total y Permanente que requieren; se le solicita a la convocante indicar que el Instituto de Seguridad Pública que dictaminará el estado de invalidez es el ISSSTE. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: EL Instituto de Seguridad Pública es el IMSS.

50. En relación a la pregunta anterior, favor de ratificar que la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se ratifica.

51. Se le solicita a la convocante ratificar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios que operará en la póliza, se dará cumplimiento con el siguiente texto:

"Autoadministración: La convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado." **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se ratifica.

52. Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

53. Estimaremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

54. Se le solicita a la convocante confirmar que el seguro es sólo para Personal Activo en nómina por lo que no quedarán protegidos los jubilados o pensionados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

55. En alcance a la pregunta anterior y en caso de que la respuesta sea respondida en sentido negativo; es decir; que se debe de incluir a los jubilados y pensionados, se le solicita a la convocante confirmar que estos sólo se cubrirán por la cobertura de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: NO aplica.

56. Respetuosamente solicitamos a la convocante proporcionar la siniestralidad a detalle de las últimas tres vigencias por medio de archivo electrónico (Excel), indicando el numero de siniestros, el monto pagado por siniestro, causa de la muerte, así como la fecha de ocurrido y pagado en cada vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.

57. Página 63, Anexo DOS, "PROPUESTA ECONOMICA"; en lo referente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cabe señalar que como el Seguro de Vida no causa I.V.A., entendemos que cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El seguro de Vida no causa I.V.A." **Favor de ratificar o rectificar lo anterior.**

RESPUESTA: Se ratifica.

58. Agradeceremos a la convocante, confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases del presente concurso, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

59. **General.** Agradeceremos a la convocante confirmar, el derecho de realizar repreguntas para las respuestas otorgadas en la Junta de Aclaraciones, conforme a lo dispuesto por el Artículo 46, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que establecen la obligación de resolver en forma clara y precisa, todas las dudas o planteamientos realizados en la junta de aclaraciones respectiva. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

60. **Generales.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente, entendiéndose por cliente al **Centro de Tecnología Avanzada, A.C.**, expediente que debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal e identificación del representante legal, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Se confirma.

61. **Página 40, Partida 4.** Con la finalidad de dar cumplimiento a la reforma realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de enero de 2016, con aplicación a partir del 28 de enero de 2016, agradeceremos de la Convocante modificar la relación de SMGMV por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que sustituye el concepto de Salario Mínimo General en la documentación de todo tipo de instrumento que no implique una relación directa con el salario que reciben los trabajadores. Considerando el valor del UMA, a efecto de no contravenir disposiciones de orden público, consideramos prudente indicar que toda aquella referencia efectuada al salario mínimo, debe ser entendida como referida al UMA y que el valor diario de esta unidad solo podrá ser modificada derivado de la publicación que para tal efecto establezca el INEGI, conforme a lo dispuesto en el referido Diario Oficial y bajo ningún concepto por modificaciones que en lo subsecuente publique la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, al tener una aplicación diversa al objeto del contrato. **Favor de pronunciarse al respecto.**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESPUESTA: Se confirma.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS ATLAS, S.A.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

1. PUNTO 1 DE LA CONVOCATORIA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO INCLUIR EL GLOSARIO COMO UN DOCUMENTO CONTENIDO EN NUESTRA PROPUESTA.
RESPUESTA: Se confirma.
2. PUNTO 1.E DE LA CONVOCATORIA. SE ENTIENDE QUE ES VALIDO PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EL FOLLETO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DEL RAMO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, DONDE SE ACLARA QUE LAS COBERTURAS DE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES TIENEN PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA, FAVOR DE PRONUNCIARSE.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
3. PUNTO 6.B-1 DE LA CONVOCATORIA Y ANEXO M. DICHA CLASIFICACIÓN DE EMPRESA NO CONTEMPLA A MI REPRESENTA YA QUE NO ES UNA MIPYMES, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS PERMITA MANIFESTAR EN UN ESCRITO LO ANTERIOR, ASÍ TAMBIÉN SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE ESTE PUNTO ES OPCIONAL TAL CUAL COMO LO ESTABLECE LA LEY Y REGLAMENTO.
RESPUESTA: Se acepta.
4. PUNTO 6.A.1.12, ANEXO J. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO ES NECESARIO INCLUIRLOS DENTRO DE NUESTRAS PROPUESTAS.
RESPUESTA: Es de carácter informativo, sin embargo es necesario incluirlo en la proposición.
5. ANEXO CUATRO. MODELO DE CONTRATO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LE MODELO DE CONTRATO NO ES NECESARIO INTEGRARLO COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.
6. PUNTO 5.2. DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, A. RECURSOS HUMANOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE BASTARA CON QUE SE INDIQUE LAS CUOTAS DEL IMSS DE FORMA GLOBAL YA QUE POR LEY NO ES POSIBLE PROPORCIONAR ESTE DATO DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS POR SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
RESPUESTA: Se confirma.
7. PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS, A INCISO D). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES. AGRADECEMOS SE SIRVAN ELIMINAR ESTE PUNTO, YA QUE LAS ASEGURADORAS NO CONTAMOS CON ESTE CARÁCTER.
RESPUESTA: Se acepta.
8. PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS, D CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. AGRADECEMOS CONFIRMAR QUE LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO PUEDEN SER DE POLIZAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO FAVOR DE PRONUNCIARSE.
RESPUESTA: Se acepta.
9. PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS, D CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. AGRADECEMOS CONFIRMAR QUE LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO PUEDEN SER EXPEDIDAS EN LOS ÚLTIMOS VEINTICUATRO MESES Y NO NECESARIAMENTE DIRIGIDAS A CIATEQ, ESTO CON EL FIN DE NO IMPORTUNAR A NUESTROS CLIENTES YA QUE LAS HAN EXPEDIDO CON ANTERIORIDAD.
RESPUESTA: Se acepta.
10. PUNTO 5.2 DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS, D CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. AGRADECEMOS INDICAR SI LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO, DEBERÁN DE SER DE 10 POR CADA PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPE.
RESPUESTA: Se acepta.
11. PUNTO 5.2. DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS, C INCISO A) METODOLOGÍA Y B) PLAN DE TRABAJO. AGRADECEMOS CONFIRMAR QUE PARA ESTOS INCISOS SE CUMPLEN AL PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TÉCNICAS, COMO SE DESCRIBE EN BASES MÁS LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

RESPUESTA: En virtud de que es un elemento de ponderación, es importante que el licitante presente en formato libre el programa de trabajo mediante el cual presente la estrategia empresarial con la Convocante.

12. PUNTO 5.2. DE LA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS, C INCISO A) METODOLOGÍA Y B) PLAN DE TRABAJO AGRADECEMOS CONFIRMAR QUE PARA ESTOS INCISOS NO SE TENDRA QUE PRESENTAR IMPRESA POR CADA PUNTO LA PROPUESTA TECNICA NUEVAMENTE, YA QUE BASTARA CON QUE SE INTEGRE SOLO UNA VEZ EN EL APARTADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

13. ANEXO TÉCNICO. PARTIDA 1. PAGINA 59. AL TRATARSE DE SERVICIOS ADICIONALES SIN COBRO DE PRIMA (OPCIONAL), ENTENDEMOS QUE NUESTRA PROPUESTA PODRA CONSIDERAR ALGUNOS DE ELLOS O TODOS, Y ADICIONALMENTE PODREMOS OTORGAR ALGUN OTRO, SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
RESPUESTA: Se acepta.
14. ANEXO TÉCNICO. PARTIDA 1 Y 2. DEBIDO A QUE LA PÓLIZA TIENE FORMA DE PAGO TRIMESTRAL, SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE PODREMOS CONSIDERAR EL COSTO DEL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO; Y LO PODEMOS INCLUIR Y DESGLOSAR EN EL ANEXO DOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
RESPUESTA: Se confirma.
15. ANEXO TÉCNICO. PARTIDAS 1 Y 2. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ADICIONAL A LA PROPUESTA TÉCNICA TAMBIÉN SE PUEDEN PRESENTAR LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DEL RAMO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, DONDE SE ACLARA QUE LAS COBERTURAS DE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES TIENEN PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA, FAVOR DE PRONUNCIARSE.
RESPUESTA: Se confirma.
16. GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL LISTADO DE ASEGURADOS EN ARCHIVO EXCEL, A DETALLE CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO, PARENTESCO (TITULAR, CÓNYUGE, HIJOS), FECHA DE NACIMIENTO O RFC CON FORMATO UNIFICADO, SEXO, FECHA DE INGRESO O DE ANTIGÜEDAD EN LA PÓLIZA DE GMM.
RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.
17. GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA PÓLIZA DE GMM SERÁ CONTRATADA COMO UNA PRESTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS EN ACTIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE ASÍ COMO SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS (CÓNYUGE, HIJO(A)) DEL ASEGURADO Y SERÁ PAGADA EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATANTE SIN PARTICIPACIÓN ALGUNA DE LOS ASEGURADOS.
RESPUESTA: Se confirma.
18. GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ENVIAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR, EN LA QUE AL MENOS SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES DATOS: PERIODO REPORTADO, NOMBRE DEL AFECTADO, NUMERO DE SINIESTRO, PADECIMIENTO, FECHA DE RECLAMACIÓN, FECHA DE PAGO Y MONTO PAGADO.
RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.
19. GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ENVIAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, DE LA VIGENCIA DE 2015-2016 EN LA QUE AL MENOS SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES DATOS: PERIODO REPORTADO, NOMBRE DEL AFECTADO, NUMERO DE SINIESTRO, PADECIMIENTO, FECHA DE RECLAMACIÓN, FECHA DE PAGO Y MONTO PAGADO.
RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.
20. GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ENVIAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, DE LA VIGENCIA DE 2014-2015 EN LA QUE AL MENOS SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES DATOS: PERIODO REPORTADO, NOMBRE DEL AFECTADO, NUMERO DE SINIESTRO, PADECIMIENTO, FECHA DE RECLAMACIÓN, FECHA DE PAGO Y MONTO PAGADO.
RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.
21. GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL MONTO REPORTADO COMO PAGADO INCLUYE IVA.
RESPUESTA: Si incluye el IVA.
22. GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL. FAVOR DE INDICAR SI EN LA SINIESTRALIDAD QUE SE PRESENTARA DE LAS ÚLTIMAS TRES

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIGENCIAS SE REPORTA LA SINIESTRALIDAD DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS (CÓNYUGES, HIJOS), EN CASO DE NO SER ASÍ FAVOR DE ENVIAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: Si incluye los dependientes económicos.

23. GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL SE ENTIENDE QUE DENTRO DE LA PÓLIZA DE GMM NO SE ASEGURARÁ PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO, CON LICENCIAS MÉDICAS O PERSONAL CON ALGÚN OTRO TIPO DE ESTATUS. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: Se confirma.

24. GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL FAVOR DE ACLARAR SI SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS TARIFAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO.

RESPUESTA: Se confirma.

GENERAL. PARTIDA 1. GENERAL FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA TODO AQUELLO NO ESPECIFICADO EN LAS PRESENTES BASES, APLICARAN LAS CONDICIONES GENERALES Y EXCLUSIONES DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DE CADA ASEGURADORA, INCLUYENDO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN, DONDE SE ACLARA QUE LAS COBERTURAS CONTRATADAS TIENEN PRELACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA.

RESPUESTA: Se confirma.

25. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS CONDICIONES GENERALES. TERCER PUNTO. PÁG. 50. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FORMA ANUAL SERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: PÓLIZA 1: DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2017 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2018, PÓLIZA 2: DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2018 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2019.

RESPUESTA: Se ratifica.

26. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS CONDICIONES GENERALES. QUINTO PUNTO. PÁG. 51. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LA FORMA DE PAGO QUE REQUIERE.

RESPUESTA: En forma trimestral, mediante cargo a tarjeta American Express.

27. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. GASTOS MÉDICOS MAYORES. CUARTO PUNTO. PÁG. 51. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA REINSTALACIÓN DEL FONDO ESPECIAL, DEBERÁ SER SOLICITADO POR EL CONTRATANTE CON EL PAGO DE PRIMA Y GASTO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: Se aclara que serán \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por vigencia.

28. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR. AYUDANTÍAS. PÁG. 52. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA ESTA VIGENCIA SE ESTÁ INCLUYENDO LA AYUDANTÍA PARA EL INSTRUMENTISTA DEL 5%.

RESPUESTA: Se ratifica.

29. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR. AMBULANCIA TERRESTRE Y AÉREA. PÁG. 53. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE AMBULANCIA AÉREA SERÁ SOLO VÍA REEMBOLSO.

RESPUESTA: No, debe incluirse pago directo y/o reembolso.

30. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR. CONSULTAS MÉDICAS. PÁG. 53. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE ESTÁ INCLUYENDO PARA ESTA VIGENCIA LAS SIGUIENTES COSTOS POR CONSULTAS: HASTA \$ 1,200.00 PESOS MEXICANOS POR ESPECIALISTA Y HASTA \$1,500.00 PESOS MEXICANOS POR URGENCIAS Y/O TERAPIA INTENSIVA.

RESPUESTA: Se ratifica.

31. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR. SUMA ASEGURADA CATASTRÓFICA. PÁG. 55. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE ESTÁ INCREMENTANDO EL PORCENTAJE DE REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA PARA EL MISMO PADECIMIENTO DEL 100% AL 200%, LO CUAL IMPLICARÍA UN INCREMENTO EN EL COSTO.

RESPUESTA: Se ratifica.

32. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR. SUMA ASEGURADA CATASTRÓFICA. PÁG. 55. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI SE HAN TENIDO CASOS EN LOS QUE SE HAYA REINSTALADO LA SUMA ASEGURADA AL 100% PARA EL MISMO PADECIMIENTO.

a) SI ES EL CASO, INDICAR EL NÚMERO DE CASOS Y MONTO DE S.A. ADEMÁS DE LOS PADECIMIENTOS EN LOS QUE SE HAN REINSTALADO.

RESPUESTA: La información se presenta en el reporte de siniestralidad anexo.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

33. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR. PAGO DE COMPLEMENTOS. PÁG. 55. SE ACLARA QUE PARA INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA EL PAGO DE COMPLEMENTOS MÉDICOS QUE SE SOLICITA, ES NECESARIO QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD A DETALLE.

RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.

34. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR. PAGO DE COMPLEMENTOS. PÁG. 55. SE ENTIENDE QUE SOLO SE CUBRIRÁN COMPLEMENTOS DE SINIESTROS DE ENTRADA EXCLUYENDO LOS DE SALIDA. FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: Se confirma.

35. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR. RENOVACIÓN VITALICIA. PÁG. 55. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLIRÁ CON ESTE PUNTO SOLO EN EL CASO DE QUE LA RENOVACIÓN SE REALICE CON LA COMPAÑÍA ADJUDICADA.

RESPUESTA: Se confirma.

36. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR. LUNARES Y NEVUS PÁG. 56. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO SE CUENTA CON ESTA COBERTURA EN LA VIGENCIA ACTUAL Y SE ESTÁ INCLUYENDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

RESPUESTA: Se ratifica.

37. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. NOTA ACLARATORIA. PUNTO 7. PÁG. 58. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA CLÁUSULA DE CONVERSIÓN QUE SE TIENE CONTRATADA EN LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR.

- SUMA ASEGURADA MÁXIMA POR PERSONA
- DEDUCIBLE
- COASEGURO
- POR CUANTOS AÑOS APLICA EL PAGO DE COMPLEMENTOS.
- PREEXISTENCIA
- ACTUALMENTE PARA QUIENES SE TIENE CONTRATADA LA CLÁUSULA DE SEGURO INDIVIDUAL.
- CUÁL ES LA EDAD MÁXIMA PARA EJERCER EL PRIVILEGIO DE SEGURO INDIVIDUAL.

RESPUESTA: Las condiciones actuales son las siguientes:

- SUMA ASEGURADA MÁXIMA POR PERSONA= De acuerdo a su producto individual.
- DEDUCIBLE= De acuerdo a su producto individual.
- COASEGURO= De acuerdo a su producto individual.
- POR CUANTOS AÑOS APLICA EL PAGO DE COMPLEMENTOS.= Hasta agotar la suma asegurada remanente.
- PREEXISTENCIA= De acuerdo a su producto y con reconocimiento de antigüedad.
- ACTUALMENTE PARA QUIENES SE TIENE CONTRATADA LA CLÁUSULA DE SEGURO INDIVIDUAL.
- CUÁL ES LA EDAD MÁXIMA PARA EJERCER EL PRIVILEGIO DE SEGURO INDIVIDUAL= Para todos y sin límite de edad.

38. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. NOTA ACLARATORIA. PUNTO 7. PÁG. 58. SE ENTIENDE QUE EL DERECHO DE CONVERSIÓN A SEGURO INDIVIDUAL HARÁ EL PAGO DE COMPLEMENTOS CON EL LÍMITE MÁXIMO DE SUMA ASEGURADA ESTIPULADO POR LA COMPAÑÍA ADJUDICADA O LA SUMA ASEGURADA QUE SE TENÍA CONTRATADA EN LA PÓLIZA BÁSICA, LO QUE RESULTE MENOR. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

39. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. NOTA ACLARATORIA. PUNTO 7. PÁG. 58. SE ENTIENDE QUE PARA LA COBERTURA DE DERECHO DE CONVERSIÓN A SEGURO INDIVIDUAL NO SE AMPARAN PADECIMIENTOS PREEXISTENTES, ES DECIR NO SE CUBREN SINIESTROS QUE HAYAN OCURRIDO ANTES DEL INICIO DE LA COBERTURA EN LA COMPAÑÍA ADJUDICADA. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El endoso de privilegio de conversión debe incluir pagos complementarios de siniestros abiertos en la colectividad, hasta agotar la suma asegurada. Los padecimientos preexistentes se ampararan de acuerdo a las condiciones generales de cada aseguradora.

40. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. NOTA ACLARATORIA. PUNTO 7. PÁG. 58. SE ENTIENDE QUE EL DERECHO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DERECHO DE CONVERSIÓN A SEGURO INDIVIDUAL SERÁ PARA EL 100% DE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA BÁSICA DE GMM.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

41. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. NOTA ACLARATORIA. PUNTO 7. PÁG. 58. SE ENTIENDE QUE EL DERECHO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DERECHO DE CONVERSIÓN A SEGURO INDIVIDUAL SERÁ PARA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EL 100% DE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA BÁSICA DE GMM.

RESPUESTA: Se ratifica.

42. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. NOTA ACLARATORIA. PUNTO 7. PÁG. 58. DADO LO ESPECIFICADO EN LAS BASES, SE ENTIENDE QUE EL PRIVILEGIO PÓLIZA INDIVIDUAL ES CON PAGO DE COMPLEMENTOS. FAVOR DE RATIFICAR.

a) QUE EL PAGO DE COMPLEMENTOS EN EL PRIVILEGIO DE PÓLIZA INDIVIDUAL SERÁ HASTA EL REMANENTE DE SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTES CUBIERTOS.

RESPUESTA: Se ratifica.

43. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 1. NOTA ACLARATORIA. PUNTO 7. PÁG. 58. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN CASO DE SOLICITAR EL DERECHO DE CONVERSIÓN, EL ASEGURADO DEBERÁ APEGARSE A LOS PLANES, COSTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA AL MOMENTO DE LA SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD.

RESPUESTA: Se ratifica.

44. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 2. CONDICIONES GENERALES. PUNTO 1. PÁG. 60. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN SE EMITIRÁN DOS PÓLIZAS DE LA SIGUIENTE MANERA: PÓLIZA 1: DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2017 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2018 PÓLIZA 2: DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2018 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE MARZO DE 2019.

RESPUESTA: Se ratifica.

45. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 2. CONCEPTOS Y COBERTURAS DE CONDICIONES GENERALES. GATOS FUNERARIOS. PÁG. 61. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PORCENTAJE INDICADO PARA ESTA COBERTURA SERÁ EL MONTO DE ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BÁSICA.

RESPUESTA: Se ratifica.

46. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 2. CONCEPTOS Y COBERTURAS DE CONDICIONES GENERALES. B) PAGO ADICIONA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE CON PERIODO DE ESPERA DE 3 MESES. PÁG. 62. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA INSTITUCIÓN QUE DEBERÁ EMITIR EL DICTAMEN DE INVALIDES SERÁ EL IMSS.

RESPUESTA: Se ratifica.

47. ANEXO UNO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS. PARTIDA 2. ENDOSOS ESPECIALES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR A QUÉ SE REFIERE CON:

- ENDOSO DE GARANTÍA PARA DICTAMEN MÉDICO \$150.00 PESOS MEXICANOS DIARIOS POR CADA DÍA DE RETRASO DE DICHO DICTAMEN.

RESPUESTA: Se refiere a que una vez entregado el expediente completo del siniestro, se debe de dar el dictamen dentro de los diez días hábiles siguientes, si no es así, a partir del día once la aseguradora pagara al asegurado \$150.00 pesos por cada día de retraso.

48. GENERAL. PARTIDA 2. GENERAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA SINIESTRALIDAD A LA FECHA ES MAYOR AL 100%.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

1. **Numeral 5.2, inciso A) CAPACIDAD DEL LICITANTE** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para el RUBRO I CAPACIDAD DEL LICITANTE INCISO A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, para acreditar los puntos a.1, a.2 y a.3 en lo referente al requisito de las cuotas del IMSS, bastará con presentar copia del resumen del comprobante de pago de cuotas al IMSS correspondiente al bimestre de diciembre 2016.

RESPUESTA: Se confirma.

2. **Numeral 5.2, inciso A) CAPACIDAD DEL LICITANTE inciso b.4) CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS DE PERSONAS** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para este punto, en lo referente al requisito de las cuotas del IMSS, bastará con presentar copia del resumen del comprobante de pago de cuotas al IMSS correspondiente al bimestre de diciembre 2016.

RESPUESTA: Se confirma.

3. **2.1.2. PERÍODO DE CONTRATACIÓN** Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es de las 24:00 hrs del 1/MARZO/2017 hasta las 24:00 hrs del 31/MARZO/2019.

RESPUESTA: Periodo de cobertura: Plurianual a partir de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 y concluirá a las 24:00 horas del 31 de marzo de 2019. Con renovación automática en los mismos términos, condiciones y coberturas para el ejercicio 2018.

GENERALES

4. Favor proporcionar el listado de participantes en formato Excel indicando: Nombre, fecha de nacimiento, género, categoría (activo y honorarios) y sueldo mensual.

RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.

5. Favor de indicar el presupuesto asignado.

RESPUESTA: Favor de presentar su mejor propuesta.

6. Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

RESPUESTA: Se confirma.

7. Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.

8. Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años

RESPUESTA: La Convocante no cuenta con esta información.

9. Favor de indicar si en caso de adjudicación se actualizarán listados para emisión.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

10. Favor de confirmar que la adjudicación será por partida.

RESPUESTA: Se confirma.

11. Favor indicar la regla de suma asegurada que se considerará para el beneficio de Gastos Funerarios.

RESPUESTA: Son \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de suma fija.

12. Favor confirmar que la regla de suma asegurada por participante es de 40 veces el sueldo mensual para el personal activo, y de \$500,000 para el personal por honorarios.

RESPUESTA: Se confirma.

13. Favor de indicar si podremos incluir condiciones generales.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RESPUESTA: Si.

14. Se solicita a la convocante su aceptación para hacernos representar por varios representantes legales. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta, siempre y cuando lo acrediten mediante su Poder Notarial.

15. Solicitamos a la convocante su aceptación para que nos permita cumplir con el anexo técnico solo con la inclusión de la impresión del anexo, sin las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, acompañado de un escrito bajo protesta de decir verdad donde se indique que en caso de resultar adjudicados cumpliremos de forma absoluta con lo establecido en las bases de licitación y lo acordado en la junta de aclaraciones.

RESPUESTA: Se acepta.

16. Favor de ratificar que el contratante será el único responsable del pago de las primas de todas las pólizas (Póliza de Gastos Médicos tanto para titulares como para dependientes económicos) ante Seguros Inbursa. Pronunciarse al respecto.

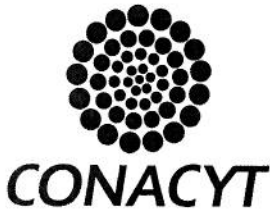
RESPUESTA: Se ratifica.

17. Solicitamos que para fines de presentación de tarifas se nos permita:

- a) Sean de forma anual
- b) Utilizar el siguiente rango de edades.

Edades	Población		Tarifas anuales (No incluyen IVA)		Primas anuales(No incluyen IVA)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0-19						
20-24						
25-29						
30-34						
35-39						
40-44						
45-49						
50-54						
55-59						
60-64						

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



65-69						
70-74						
75-79						
80-84						
85-89						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten 'X' mark]

Favor de pronunciarse al respecto en cada inciso.

RESPUESTA: Se acepta.

18. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:

“Se cubren aquellos **GASTOS COMPLEMENTARIOS** que sean erogados dentro de la vigencia de la póliza con Seguros Inbursa, de padecimientos cuyos primeros gastos hayan sido cubiertos por alguna otra compañía de seguros, siempre y cuando la vigencia del seguro no haya sido interrumpida ni en la(s) aseguradora(s) anterior(es) ni en cambio Seguros Inbursa. Será de carácter obligatorio el reportar por escrito a Seguros Inbursa al momento de la emisión la póliza los padecimientos ya reclamados cuyos pagos complementarios habrán de ser reconocidos, de no existir esta notificación, no procederá el reconocimiento de dichos gastos. Se consideró el reporte de siniestralidad con el periodo de análisis que sea reportado. Para los participantes listados en el reporte de siniestralidad, sus padecimientos, secuelas y complicaciones quedarán incluidos limitándose la responsabilidad de Seguros Inbursa al agotamiento del remanente de la suma asegurada entendiéndose esta como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro entendiéndose esta, como el mínimo entre la suma asegurada con la que contaba al momento de ocurrencia del siniestro y la otorgada en la presente cotización, por lo que será necesario se presente documentación necesaria para la comprobación tanto de la suma asegurada, como del total gastado por dichos padecimientos para cada una de las personas antes listadas, de no presentarse esta documentación no se hará inclusión de dichas personas”.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta.

19. Sobre la cobertura de **Reconocimiento de Antigüedad**:

- a) Solicitamos que dicha cobertura sólo sea considerada para la eliminación de periodos de espera.
- b) Se anexe a las bases que los **Padecimientos Preexistentes** quedaran amparados bajo la siguiente definición: “A la fecha en que se inicia la vigencia de la póliza con respecto a cada asegurado, siempre y cuando no se haya hecho gasto alguno por el padecimiento, o que por sus síntomas no pudieron pasar inadvertidos; es decir, no se efectuaron pagos complementarios de siniestros anteriores al inicio de la vigencia de esta póliza”.
- c) En caso de no aceptar lo propuesto en el inciso anterior, solicitamos que se indique si es motivo de descalificación cumplir con lo indicado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Pronunciarse al respecto para cada inciso.

RESPUESTA: Sobre la cobertura de Reconocimiento de Antigüedad:

- a) Este inciso se acepta.
- b) No se acepta, se debe incluir el endoso de pago de complementos.
- c) El no cumplir con este inciso y en los términos señalados en la Convocatoria de la licitación, es motivo de descalificación

20. Solicitamos que se nos indique cuál es el presupuesto asignado para esta licitación, en particular sobre el seguro de Gastos Médicos Mayores. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Favor de presentar su mejor oferta.

21. Favor de indicar si cumplimos con el siguiente texto:

PREEXISTENCIA. Padecimientos Preexistentes a la fecha en que se inicia la vigencia de la póliza con respecto cada asegurado, siempre y cuando no se haya hecho gasto alguno por el padecimiento, o que por sus síntomas no pudieron pasar inadvertidos Salvo por lo indicado en el punto de GASTOS COMPLEMENTARIOS del presente estudio.

RESPUESTA: Si cumple.

22. Favor de indicar si es motivo de rechazo el no cumplir con algún endoso.

RESPUESTA: El no cumplir con los términos señalados en la Convocatoria de la licitación, es motivo de Descalificación.

23. Favor de indicarnos cuál será la vigencia de la póliza.

RESPUESTA: Periodo de cobertura: Plurianual a partir de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 y concluirá a las 24:00 horas del 31 de marzo de 2019. Con renovación automática en los mismos términos, condiciones y coberturas para el ejercicio 2018.

24. Favor de enviarnos el reporte de siniestralidad de las últimas 3 vigencias.

RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.

25. Favor de indicar en caso de que lo soliciten si cumplimos con el siguiente texto:

DERECHO DE CONVERSIÓN: Se cubrirán los gastos complementarios de los siniestros ocurridos después de la contratación de esta cobertura en la póliza colectiva y bajo las condiciones con las que inició su pago, por un periodo máximo de 12 meses, limitándose la responsabilidad de Seguros Inbursa entre el mínimo del remanente de la suma asegurada que contaba al momento de la ocurrencia del siniestro y la cantidad de \$1,000,000.

RESPUESTA: El texto debe ser el siguiente: "Cualquier Asegurado que haya sido excluido de la póliza de acuerdo a lo establecido en la cláusula Bajas de asegurados, tendrá derecho a que, si lo solicita a "LA ASEGURADORA" por escrito, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que fue dado de

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

baja de la presente póliza, le sea expedida una póliza individual de gastos médicos mayores por "LA ASEGURADORA" quedando a su cargo el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad. En el caso de que dicho Asegurado ya contara con una reclamación, se continuará con el pago de los beneficios de conformidad con la cláusula Cambio de plan, siempre y cuando le sea expedida una póliza de Gastos Médicos Mayores y no existan periodos al descubierto. En caso de que dicho Asegurado no desee contratar una póliza individual, se aplicará lo dispuesto en la cláusula Periodo de beneficio."

Esta clausula aplicará siempre y cuando se cumplan cada una de las siguientes condiciones:

1) El empleado al separarse cuente con antigüedad mínima de dos años en el grupo asegurado y antigüedad mínima de año con ésta cobertura en la póliza colectiva.

RESPUESTA: No importa la antigüedad.

2) El empleado cumpla con la edad de aceptación del producto individual (máximo 64 años).

RESPUESTA: No importa la edad.

3) La separación de la colectividad no se derive de:

A) La jubilación del empleado.

RESPUESTA: No aplica

B) Un siniestro que haya sufrido el empleado o alguno de sus familiares, en donde el contratante, con el fin de que no se vea afectada la póliza de grupo, decida darlo de baja.

RESPUESTA: No aplica.

4) La solicitud de contratación se haga dentro de los 30 días inmediatos a la separación de la colectividad.

RESPUESTA: Se acepta.

Se deberá presentar cuestionario médico, sin selección de riesgos y se aplicarán las tarifas vigentes del producto individual y bajo los parámetros de la línea de producto individual.

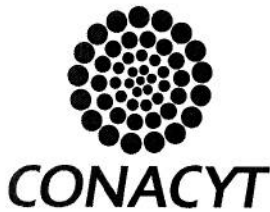
RESPUESTA: No se debe presentar cuestionario médico.

26. **PROYECTO DE CONVOCATORIA.** FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA CONVOCATORIA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN COMPRANET, ES LA DEFINITIVA, YA QUE INDICA QUE ES "PROYECTO"

RESPUESTA: Se confirma que la Convocatoria que se encuentra actualmente en compraNet es la definitiva correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica con el procedimiento No. LA-03890Y999-E23-2017.

27. **2.1.1. MODELO DE CONTRATO,** FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SE REQUIERE ADJUNTAR A NUESTRA PROPUESTA, EL MODELO DE CONTRATO Y ÉSTE SERÁ REQUISITADO SÓLO POR EL LICITANTE GANADOR.

RESPUESTA: Se confirma.



28. 2.I.2. **PERÍODO DE CONTRATACIÓN**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTANTE RESULTE ADJUDICADA, PODRÁ PRESENTAR AL INICIO DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DEL 31 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2018, Y PREVIO AL CONCLUIR ESTE PERIODO SE ENTREGARÁ UNA SEGUNTA PÓLIZA DEL 31 DE MARZO DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019. PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA: Se confirma.

29. 2.I.3. **FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA. TERCER PÁRRAFO.-** AGRADECEREMOS RECONSIDERAR ESTE PUNTO, PARA QUE EL PAGO SE REALICE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA Ó CHEQUE, YA QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON CONVENIO CON AMERICAN EXPRESS, PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Favor de apegarse a la forma de pago señalada en la Convocatoria de la Licitación que a la letra dice: Forma de pago: Trimestral (en virtud de la vigencia es plurianual y que las aseguradoras deberán mantener los costos ofertados, la forma de pago recomendada es anual, para obtener mejores costos y condiciones). El pago se efectuara mediante tarjeta corporativa de American Express.

30. 3.A.1.- **FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA.-**

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTEN CON EL CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) DONDE EL MENSAJE DICE: "SE LE CONFIRMA QUE SE HA AUTO INVITADO CORRECTAMENTE A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN", EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE COMPRANET DEBIDAMENTE REQUISITADO, A FIN DE PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO ESTAR HABILITADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET VERSIÓN 5.0

AGRADECEREMOS CONFIRMAR SI MI REPRESENTADA, SEGUROS INBURSA, S.A. HA SIDO INVITADA A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN YA QUE NO HEMOS RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA ESTE PUNTO, SOLO RECIBIMOS EL ACUSE DE INTERÉS EN PARTICIPAR, POR LO QUE AGRADECEREMOS CONFIRMAR SI CON DICHO ACUSE CUMPLIMOS CON EL PUNTO EN REFERENCIA.

RESPUESTA: Se confirma por tratarse de una Licitación Pública Nacional Abierta a cualquier interesado en participar.

31. 3.J.3.- **FIRMA DEL CONTRATO.-**

ELIMINACIÓN OBLIGACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO.

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: No se elimina, debido a que CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, como ENTIDAD de Gobierno Federal, el marco legal es el Contrato, de conformidad con los artículos 44, 45, 47, 52, 54 la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 85, 91, 92, 94 en el Reglamento.

32. **3.J.3.- FIRMA DEL CONTRATO.-** Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPUESTA: Se confirma.

33. **4.1.2.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: INCISO F.- SEGUNDO PÁRRAFO , FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE REFIEREN A MEDIOS DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA, A COMPRANET**

RESPUESTA: Se confirma.

34. **CAPACIDAD DEL LICITANTE. (24 PUNTOS) , b.2) Red de médicos y b.3) Hospitales para la prestación del servicio, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE PUNTAJE SOLO SE TOMARÁ EN CUENTA EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA PARA LA PARTIDA 1 DE GASTOS MEDICOS MAYORES y no será causa de descalificación en caso de no presentar cuando se cotice sólo la partida 2.**

RESPUESTA: Se confirma.

35. **C. PROPUESTA DE TRABAJO, b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.-) Enriquecida.** Será aquella propuesta de trabajo que además de cumplir con los incisos que siguen [(ii) y iii)] Proponga, tener un representante en días y horas de oficina en las instalaciones de CIATEQ y tres elementos que optimicen el servicio de atención de los asegurados: 1) 20 check ups, 2) una campaña de nutrición y tamiz de salud, y 3) un elemento adicional a criterio de la Aseguradora. - FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO APLICARA EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA DE LA PARTIDA 1 GMM

RESPUESTA: Se confirma.

36. **6.A.2- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.- 6.A..2-2 FAVOR DE CONFIRMAR QUE "CATALOGO" SE REFIERE A LAS CONDICIONES GENERARLES DE MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF.**

RESPUESTA: Se confirma.

37. **Numeral 4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, inciso E)** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en inciso E no aplica para mi representada ya que es de nacionalidad mexicana y que la no inclusión de ese texto no es motivo de descalificación.

RESPUESTA: Se confirma.

38. **Numeral 4.1.2, inciso F)** Se solicita amablemente a la convocante nos indique un correo al cual se debe enviar la confirmación del envío de la proposición.

RESPUESTA: vitela@ciateq.mx, gerardo.munoz@ciateq.mx

39. **Numeral 4.2 REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN, GUIÓN 4)** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en sustitución de este punto se puede incluir un escrito en el cual indiquemos que mi representada no se encuentra bajo el supuesto de MIPYMES.

RESPUESTA: Se confirma.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

1. Proporcionar archivo con la base de datos de las personas a considerar clasificado por planta y honorarios, indicando nombre (s), apellidos, fecha de nacimiento, sexo y sueldo para los que la suma asegurada depende de éste.

RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.

2. Se incluye personal pensionado o jubilado.?

RESPUESTA: No

3. Confirmar el pago, trimestral.?

RESPUESTA: Si

4. En la cláusula vigésima primera de las bases generales, que modificaciones pudiera haber por servicios a Juicio de la convocante.?

RESPUESTA: Las modificaciones se refiere a movimientos de altas y bajas de personal.

5. Si no existe certificado con la designación de Beneficiarios, el documento requerido para una indemnización es una sucesión legal emitida por la Autoridad competente, confirmar su aceptación.

RESPUESTA: Se confirma.

6. Para el ajuste por movimientos de alta y baja, se efectuará al final del primer año de vigencia, para lo cual se solicitará al convocante una actualización del archivo con los datos de los integrantes, devolviendo o cobrando la prima según corresponda a cuota promedio por 6.

RESPUESTA: Se acepta.

7. Confirmar Coberturas y suma asegurada de acuerdo a la clasificación del integrante:

Personal de base:	
Muerte natural	40 meses de sueldo integral
Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas escala "B"	40 meses de sueldo integral
Pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente	40 meses de sueldo integral
Seguro Saldado por Invalidez Total y permanente	Salda Cobertura Muerte natural
Ultimos Gastos Natural	20% de la suma asegurada por Muerte
Anticipo de suma asegurada para gastos funerarios por Muerte Natural, deduciendo el importe de la indemnización total.	30% de la suma asegurada

Personal por honorarios:	
Muerte natural	\$500,000
Muerte Accidental y Pérdidas Orgánicas escala "B"	\$500,000
Pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente	\$500,000
Seguro Saldado por Invalidez Total y permanente	\$500,000
Últimos Gastos Natural	20% de la suma asegurada por Muerte
Anticipo de suma asegurada para gastos funerarios deduciendo el importe de la indemnización total.	30% de la suma asegurada por Muerte Natural,

RESPUESTA: Se elimina el renglón de últimos gastos naturales, los demás renglones se aceptan.

9. La cobertura solicitada de Gastos Funerarios es adicional a la cobertura por muerte.

RESPUESTA: No.

10. Si la consulta anterior es afirmativa, la suma asegurada será el 20% de la suma asegurada en la cobertura de Muerte natural.

RESPUESTA: No aplica.

11. Actualmente cuentan con personal con incapacidad mayor a 3 meses, indicar número, monto de suma asegurada y causa.

RESPUESTA: La convocante no se encuentra en este supuesto.

12. Tiene personal por determinársele una invalidez total y permanente, indicar número, monto de suma asegurada y causa.

RESPUESTA: La convocante no se encuentra en este supuesto.

13. Proporcionar a detalle siniestralidad de los últimos 3 años, indicando número, cobertura, suma asegurada y causa.

RESPUESTA: Se proporcionara transfiriéndose al portal de compraNet, como anexo de la presente acta.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A.

1. Que la convocante aclare si es motivo de descalificación participar en una sola partida y/o es obligación presentar ambas. (Punto 2.C)

RESPUESTA: La Convocante aclara que los licitantes pueden participar en una sola partida.

2. Que la convocante aclare si la vigencia puede ser anual con renovación automática. (2.C)

RESPUESTA: Es correcto.

3. Que la convocante aclare la vigencia de inicio y fin, ya que las pólizas vencen a las 12:00PM de acuerdo a los reguladores, favor de aclarar si es correcta la vigencia. (2.1.2)

RESPUESTA: Periodo de cobertura: Plurianual a partir de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2017 y concluirá a las 24:00 horas del 31 de marzo de 2019. Con renovación automática en los mismos términos, condiciones y coberturas para el ejercicio 2018.

4. Que la convocante aclare, que con fundamento en el artículo 14 y 62 fracción VIII de la Ley General de Instituciones y sociedades mutualistas y de Seguros Vigentes. La compañías de seguros no están obligadas a constituir depósitos o fianzas legales ya que son de acreditada solvencia.

RESPUESTA: Es correcto

5. Que la convocante aclare que ningún subgrupo cuenta con cobertura internacional.

RESPUESTA: Es correcto.

Siendo las **18:00** horas, se concluyó con las respuestas a los cuestionamientos presentados, publicando los mismos a través del Sistema COMPRANET, informando a los Licitantes conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción II del RLAASSP, que cuentan hasta las **18:00** horas del día **15 de marzo de 2017** para realizar sus replanteamientos sobre las respuestas otorgadas, en el entendido de que las solicitudes que se recibieran posteriormente serían consideradas extemporáneas y por tanto no serán atendidas.

No se omite señalar que en el acto se le pregunto al Área Requirente y Técnica si los datos plasmados en la Junta de Aclaraciones con respecto a los aspectos técnicos son correctos, respondiendo afirmativamente.


Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día **22 de marzo de 2017** a las **10:00** horas a través del Sistema COMPRANET, por lo que los Licitantes deberán subir sus propuestas y firmarlas electrónicamente antes del inicio del acto mencionado.

La convocante informó que en términos del artículo 35 del Reglamento de la Ley citada, se publicará copia de la presente Acta a través de los medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET) para efectos de su notificación, además de que estará a su disposición en el tablero de avisos de la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, sita en Avenida del Retablo número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76150, por un término no menor a 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

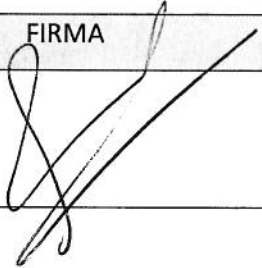
No habiendo otro asunto que tratar y con fundamento en lo señalado en el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se da por terminada esta primera junta siendo las 18:00 horas del día **14 de marzo** del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

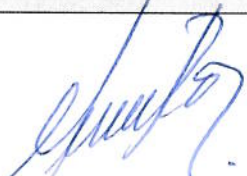
ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. Leonardo Vitela Juárez Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.	
Lic. Oscar Picazo Pérez Encargado del Despacho de la Gerencia de Insumos a Proyectos.	
Lic. Gerardo Muñoz Mares Coordinador de Licitaciones.	
Lic. Berenice Camargo Reyes Área de adquisiciones	

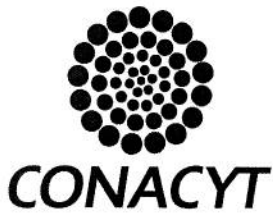
POR EL ÁREA REQUERENTE/ TÉCNICA:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtra. Esthela Lecona Azuara Subdirectora de Desarrollo Organizacional	

ASESOR DE SEGUROS

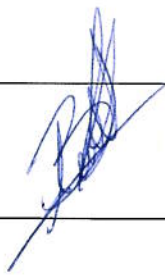
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Act. Maria Guadalupe Delgadillo Ramos Coordinador y Asesor de Seguros.	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"







ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



Lic. David Briseño Márquez Consultoría Especializada agente de Seguros; S.A. de C.V.	
---	---

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. Alicia Alejandra González Herrera Titular del Área de Auditoría Interna	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"